



RESOLUCIÓN No. **1670**

(30 MAR 2011)

Por la cual se modifica parcialmente el artículo 2º de la Resolución No. 1478 del 09 de marzo de 2011.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de las atribuciones legales y estatutarias, y en especial de las conferidas mediante Ley 30 de 1992, Acuerdos 130 de 1998 y 066 2005, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Rectoral No. 1478 del 09 de marzo de 2011, se **CONVOCÓ** a elección del Representante de los Estudiantes ante unos **COMITÉS DE CURRÍCULO** por las Escuelas de: **SEDE CENTRAL**: Biología (2), Física (1), Matemáticas y Estadística (1); **Facultad de Estudios a Distancia FESAD**: Mercadeo Agropecuario (1); **SEDE SECCIONAL SOGAMOSO**: Contaduría Pública (1); **SEDE SECCIONAL DUITAMA**: Matemáticas y Estadística (1), de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para que el día 13 de abril de 2011, elijan su **REPRESENTANTE** ante el **COMITÉ DE CURRÍCULO**.

Que en atención a la solicitud presentada por el Director de la Escuela de Ciencias Biológicas, Profesor Leopoldo Antonio Arrieta Violet, se hace necesario adelantar la fecha de elección del Representante Estudiantil ante el Comité de Currículo de la Escuela antes citada, toda vez que para la fecha programada, un gran número de estudiantes tienen programadas prácticas académicas.

Que en virtud de lo anterior y con el fin de garantizar el derecho al voto de los estudiantes de la escuela en mención, se hace necesario Fijar nueva fecha de Elección, para el día miércoles 11 de abril de 2011, de 11:00 a.m. a 8:00 p.m. para que elijan sus representantes ante el Comité de Currículo.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR PARCIALMENTE el artículo 2º de la Resolución No. 1478 del 09 de marzo de 2011, en el sentido de: **FIJAR** como nueva fecha de Votación del Representante de los **ESTUDIANTES**, ante el **COMITÉS DE CURRÍCULO** de la escuela de Ciencias Biológicas, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia; para que el día 11 de abril de 2011 entre las 11:00 a.m. y las 8:00 pm, elijan su **REPRESENTANTE**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar la presente decisión a la dirección de Escuela de Ciencias Biológicas, Facultad de Ciencias, para a través de la cartelera de dicha Escuela se informe el contenido del presente Acto Administrativo a la Comunidad Estudiantil.





1670

ARTÍCULO TERCERO : La presente Resolución rige a partir de su expedición y modifica el artículo 2° de la Resolución No. 1478 del 09 de marzo de 2011.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición, durante los cinco (5) días siguientes a su notificación.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los 30 MAR 2011


GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ALVAREZ
Rector

Revisó: ^{24.116} SULMA LILIANA MORENO GÓMEZ, COMITÉ ELECTORAL
Proyecto: Fanny Sanchez Palencia
Secretaría General

